



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Confiar Cooperativa Financiera
Demandado	Rosalba Ruiz Ruiz
Radicado	05001-40-03-013-2021-01319-00
Providencia	Auto de Sustanciación 2851
Asunto	Incorpora Notificación Negativa

- 1.** Se incorpora al expediente, memorial de fecha 02 de septiembre de 2022, informando citación para notificación personal con resultado negativo enviado a la dirección carrera 43A # 1A SUR-25 Medellín, según certificado de la empresa de mensajería.
- 2.** Mediante memorial de fecha 08 de septiembre de 2022, el apoderado demandante solicita se autorice nueva dirección para notificación de la demandada Rosalba Ruiz Ruiz, dirección registrada en el pagaré, que corresponde a la Calle 65 AA NO. 39-37 Medellín.
- 3.** Mediante memorial de fecha 26 de septiembre de 2022, el apoderado demandante informa citación para notificación personal enviado a la dirección Calle 65 AA NO. 39-37 Medellín, con resultado negativo, estos según certificado generado por la empresa de mensajería.
- 4.** Mediante memorial de fecha 05/10/2022, el apoderado demandante solicita se autorice como nueva dirección de notificación de la demandada la Calle 66 No. 35-85 Interior 101 Medellín.
- 5.** Se incorpora al expediente, memorial de fecha 24 de octubre de 2022, en el cual el apoderado demandante informa tramite de citación para notificación personal con resultado negativo enviado a la dirección calle 66

No. 35-85 interior 101 Medellín, esto según certificado generado por la empresa de mensajería.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

EJQ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN
El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 189 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 01 DE NOVIEMBRE DE
2022 a las 8:00 A.M.
JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a33701ceaa865954b36ad3e7e4f77bca29f50ee40d31e8743600d54a13398877**

Documento generado en 31/10/2022 04:03:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>